



INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO NO PRESENCIAL PARA LAS ELECCIONES A DEFENSOR UNIVERSITARIO 2012

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 22 de febrero de 2012)

La Mesa del Claustro de la Universidad Politécnica de Cartagena, actuando como Junta Electoral a los efectos del art. 5 del Reglamento del Defensor Universitario, y en desarrollo del punto 8 de las "*Instrucciones de desarrollo para las Elecciones a Defensor Universitario 2012*" acordadas por esta Mesa el 10 de febrero, en su sesión de 22 de febrero

ACUERDA

Que para poder ejercer el derecho al voto anticipado, los claustrales deberán utilizar las papeletas que a tal efecto se les hará llegar por correo electrónico en formato PDF o que, en su defecto, podrán recoger en Secretaría General. En dichas papeletas los claustrales deberán votar a la candidatura presentada "A favor", "En contra" o en "Blanco". Una vez cumplimentada la papeleta, deberá introducirse en un sobre blanco sin marca; y éste, junto a una fotocopia del DNI, en un sobre mayor (se puede utilizar cualquiera, del Departamento, del Centro, etc.) que se identificará con nombre y apellidos.

Los sobres con el voto anticipado se **entregarán** en las **SECRETARIAS DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS** o en el Registro de la Universidad.

Se puede votar anticipadamente **desde el miércoles 22 hasta las 14 horas del jueves 23 de febrero.**



LA MESA DEL CLAUSTRO